



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN,
PRESENTE.**

El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral*, mediante el cual, por la importancia de las funciones que desempeña la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el constituyente permanente determinó que fuera la Cámara de Diputados el órgano legislativo quien ratificara el nombramiento que el Ejecutivo Federal a mi cargo hiciera del titular de dicha dependencia, así como de los demás empleados superiores de la misma.

Las reformas relativas a la designación en comento, entraron en vigor el 1o. de diciembre de 2018, según lo establecido en el artículo Décimo Segundo Transitorio del Decreto mencionado, y de conformidad con los artículos 74, fracción III, 78, fracción VII y 89, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde al Presidente de la República nombrar con la ratificación de la Cámara de Diputados o, en su caso, de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los empleados superiores de Hacienda.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público es la autoridad competente para coordinar la planeación nacional del desarrollo y elaborar, con la participación de los grupos sociales interesados, el Plan Nacional correspondiente; proyectar y calcular los ingresos de la Federación, considerando las necesidades del gasto público federal; la utilización razonable del crédito público y la sanidad financiera de la Administración Pública Federal; manejar la deuda pública de la Federación; planear, coordinar, evaluar y vigilar el sistema bancario del país que comprende a la Banca



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Nacional de Desarrollo y las demás instituciones encargadas de prestar el servicio de banca y crédito; establecer y revisar los precios y tarifas de los bienes y servicios de la administración pública federal, o bien, las bases para fijarlos; cobrar los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos federales en los términos de las leyes aplicables; vigilar y asegurar el cumplimiento de las disposiciones fiscales; organizar y dirigir los servicios aduanales y de inspección y, representar el interés de la Federación en controversias fiscales, entre otras.

Para el cumplimiento de dichas facultades juegan un papel importante los empleados superiores de Hacienda, ya que, conforme al Reglamento Interior de la dependencia, tienen delimitadas las atribuciones correspondientes.

En virtud de lo anterior, es indispensable que los servidores públicos encargados de las atribuciones encomendadas legalmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuenten con capacidad, experiencia y profesionalismo suficientes para llevar a cabo las tareas encomendadas.

En este sentido, el 13 de noviembre de 2018, la H. Cámara de Diputados aprobó el “Acuerdo por el que se establece el Procedimiento para la ratificación de los Empleados Superiores de Hacienda nombrados por el Ejecutivo Federal”, cuya modificación fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, mediante el cual se establece que son empleados superiores de Hacienda, sujetos de ratificación por parte de ese dicho órgano legislativo, entre otros, el Procurador Fiscal de la Federación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Por lo anterior, el 1 de enero de 2022 tuve a bien nombrar al C. Félix Arturo Medina Padilla como Procurador Fiscal de la Federación, por lo que se somete a ratificación de esa H. Comisión Permanente del Congreso de la Unión dicho nombramiento.

El **C. Félix Arturo Medina Padilla** es Licenciado y Maestro en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México. Cuenta con un diplomado en Políticas de Seguridad Nacional y de Seguridad Pública, y en Género y Derecho por la misma universidad.

En el ámbito profesional, se ha desempeñado como Titular de la Unidad de Políticas y Estrategias para la Construcción de Paz con Entidades Federativas y Regiones de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (2020-2021); Subsecretario de Gobierno en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México (2018-2020); Jefe Delegacional (2018), Director General de Jurídico y Gobierno (2017-2018) y Director General de Participación Ciudadana (2016-2017) en la Alcaldía Tláhuac; Coordinador General de Enlace Interinstitucional con el Gobierno de los Estados, en la Subsecretaría de Coordinación Metropolitana y Enlace Gubernamental de la Secretaría de Gobierno (2015-2016); Jefe Delegacional y Director General Jurídico y Gobierno en la Alcaldía Magdalena Contreras (2015); Asesor en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) en la VI Legislatura (2012-2014); Secretario Técnico y Asesor de la Comisión Bicameral del Canal del Congreso en la Cámara de Diputados, LXI Legislatura (2009-2012); entre otros.

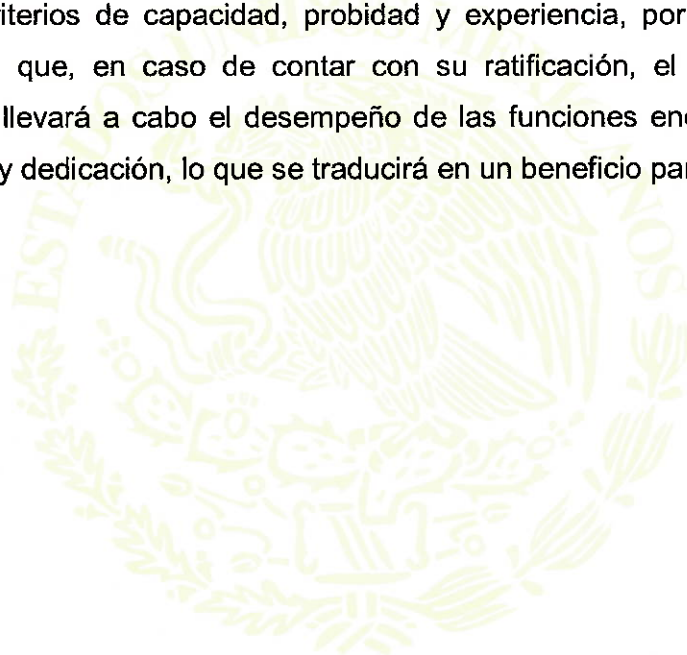
Como puede apreciarse y corroborarse con la documentación que se anexa al presente, el empleado superior de Hacienda propuesto, cuenta con conocimientos y experiencia en materia económica, fiscal y financiera, por lo que el Ejecutivo Federal



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

a mi cargo, considera que es el candidato idóneo para ser titular del cargo identificado como empleo superior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En ese sentido, someto a consideración de ese órgano legislativo, el nombramiento del empleado superior de Hacienda, estando cierto que dicha designación está orientada por criterios de capacidad, probidad y experiencia, por lo que tengo la firme convicción que, en caso de contar con su ratificación, el **C. Félix Arturo Medina Padilla** llevará a cabo el desempeño de las funciones encomendadas con responsabilidad y dedicación, lo que se traducirá en un beneficio para nuestro país.





Hoja de firma del comunicado por el que se somete a la ratificación de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el nombramiento del C. Félix Arturo Medina Padilla como Procurador Fiscal de la Federación, en su carácter de empleado superior de Hacienda.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Reitero a usted, Ciudadano Presidente, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Ciudad de México, a 4 de enero de 2022.

EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR



MERG